



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Número de Acta 003/CONSACCDMX/2016**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 28 de octubre del año dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas ubicada en Dr. Lavista No. 144, piso 1, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, se levanta la presente Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC CDMX), de conformidad con lo establecido en las Reglas 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México. -----

Acto seguido el Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México y Presidente del CONSAC CDMX, dio inicio a la sesión ante la presencia de los Consejeros: Dr. David Vega Vera, Auditor Superior de la Ciudad de México; Dr. Pablo Trejo Pérez, Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Lic. Ricardo Palma Rojas, Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lic. Adolfo Damián Fernández Elwes, Asesor del Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Garza Morales, Directora de Contabilidad del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Lic. René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración de la Delegación Álvaro Obregón; Lic. Jaime Carlín Uscanga, Director de Recursos Financieros de la Delegación Azcapotzalco; C.P. Mauricio Sandoval Cepeda, Subdirector de Programación y Presupuesto de la Delegación Coyoacán; C.P. José Luis Sosa Hernández, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; C.P. Rubén Percastegui Ruvalcaba, Jefe de Unidad Departamental de Contabilidad de la Delegación Benito Juárez; así como el Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, y Secretario Técnico del CONSAC CDMX.-----

El Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Presidente del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, dio la bienvenida a los integrantes del CONSAC CDMX a la Tercera Sesión Ordinaria del 2016.-----

1. Acto seguido, el Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, verificó la asistencia a la Sesión, confirmando que se cuenta con el quórum legal para sesionar. Asimismo, solicitó al Secretario Técnico, continuara el desahogo de la Sesión.-----

I. El Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Secretario Técnico del CONSAC CDMX, puso a consideración de los Consejeros la Orden del Día, misma que forma parte de la Carpeta que se turnó para la celebración de la Sesión, la cual se integra por los siguientes puntos: 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. I. Lectura y

1



aprobación del Orden del Día. II. Lectura y Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el 04 de agosto de 2016. III. Seguimiento de Acuerdos. IV. Toma de conocimiento sobre la aplicación de la Guía de Cumplimiento Estatal 2016 y Seguimiento de Obligaciones del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). V. Informe del documento autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su Segunda Reunión celebrada el 29 de septiembre de 2016, para su publicación en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos locales: V.1. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. VI. Asuntos Generales. Acto seguido, solicitó comentarios al mismo y al no haberlos, se tomó el siguiente: -----

Acuerdo I/3Ord/10-16: De conformidad con lo establecido en las Reglas 6, 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, el CONSAC CDMX, aprueba por unanimidad la Orden del Día para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2016, prosiguiendo a desahogar los demás numerales de la siguiente manera: -----

II. El Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Secretario Técnico del CONSAC CDMX, presentó el siguiente punto de la Orden del Día, consistente en la Lectura y Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el 04 de agosto de 2016.-----

Asimismo, solicitó la dispensa de la lectura de dicha Acta, toda vez que se integró en la Capeta enviada en tiempo y forma para la celebración de la Sesión, por lo cual, preguntó si había comentarios a la misma y al no haberlos, la sometió a votación, misma que fue aprobada por unanimidad, determinándose el siguiente: -----

Acuerdo II/3Ord/10-16: Con fundamento en las Reglas 6, 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, el CONSAC CDMX, por unanimidad aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de agosto de 2016. -----

III. Como siguiente punto de la Orden del Día, el Secretario Técnico del Consejo, puso a consideración del Pleno, el Seguimiento de Acuerdos, en el cual se informó el proceso del Acuerdo IV/2Ord/08-16, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del CONSAC CDMX, mismo que establecía que se llevaría a cabo una reunión entre la Secretaría de Finanzas y la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con el propósito de revisar el contenido del Oficio OASF/1430/2016, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, turnado al Secretario de Hacienda y Crédito Público con copia al Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con la finalidad de buscar el acuerdo para establecer el mecanismo que se aplicaría para obtener la información sobre los avances en la armonización contable. -----

Al respecto, el Secretario Técnico informó que se realizaron dos reuniones, el 22 de septiembre y el 06 de octubre de 2016, entre la Secretaría de Finanzas y la Auditoría Superior de la Ciudad de México, llegando al acuerdo de aplicar la Guía de



Cumplimiento Estatal 2016 y el Seguimiento de Obligaciones del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, informadas en el Oficio antes señalado, dando cumplimiento al Acuerdo IV/2Ord/08-16, por lo que solicitó se tome conocimiento mediante el siguiente: -----

Acuerdo III/3Ord/10-16: De conformidad con lo establecido en las Reglas 12, fracción II, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, el CONSAC CDMX, toma conocimiento del Seguimiento de Acuerdos, en el cual se informó el cumplimiento del Acuerdo IV/2Ord/08-16. -----

IV. El Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de la Orden del Día, el cual se refiere a la toma de conocimiento sobre la aplicación de la Guía de Cumplimiento Estatal 2016 y Seguimiento de Obligaciones del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). -----

Acto seguido, expuso el fundamento legal que sustenta la facultad de requerir la información sobre los avances en la armonización de la contabilidad de los Entes Públicos, la cual está contenida en el artículo 10 Bis, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las Reglas 8, fracción V y 12, fracciones VI, VII, VIII y IX de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, señalando que previo acuerdo con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se determinó la aplicación de la Guía de Cumplimiento Estatal 2016 y del Seguimiento de Obligaciones del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a 47 entes públicos obligados, siendo que la información que se recibió, está en proceso de análisis, a efecto de enviar el Informe de Resultados a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia opine respecto a la información y así estar en condiciones de enviarla al Consejo Nacional de Armonización Contable. -----

Por lo anterior, presentó la Guía de Cumplimiento aplicada, misma que prevé 6 Apartados: 1.- Registros Contables; 2.- Registros Presupuestarios; 3.- Registros Administrativos; 4.- Registro de Cuenta Pública; 5.- Registro de Transparencia; 6.- Anexo Transparencia, a fin de captar información sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

Asimismo, solicitó comentarios al mismo y al no haber ninguno, se tomó el siguiente: -----

Acuerdo IV/3Ord/10-16: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 Bis, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las Reglas 8, fracción V; 12, fracciones VI, VII, VIII y IX; 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, el CONSAC CDMX, toma conocimiento de la aplicación de la Guía de Cumplimiento Estatal 2016 y del Seguimiento de Obligaciones del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). -----

V. Como siguiente punto de la Orden del Día, el Secretario Técnico, informó a los miembros del CONSAC CDMX, el documento autorizado por el Consejo Nacional de

3



Armonización Contable, en su Segunda Reunión celebrada el 29 de septiembre de 2016, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, para su publicación en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos locales, siendo el siguiente: -----

- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

Al respecto, el Secretario Técnico explicó que dichos Criterios, atienden lo previsto en los artículos 4º, 5º y 18 de la Ley de Disciplina Financiera, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales los entes públicos deberán presentar la información para poder dar constancia de las medidas que se estén tomando en materia de disciplina financiera, tanto en las entidades federativas como en los municipios. -----

El Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, comentó que esto era importante, se tienen más obligaciones como consecuencia de la aprobación de la Ley de Disciplina Financiera, al ser una reforma constitucional, es una regla de aplicación general en el país, por lo que el CONSAC CDMX debe cumplir con su tarea de difundir e informar respecto de esas obligaciones. -----

El Secretario Técnico, mencionó que el objetivo de este documento es establecer los criterios para la presentación homogénea de la información así como la estructura de los formatos que se deberán observar para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, mismos que tendrán un ámbito de aplicación en todos los entes públicos obligados, en este caso para las Entidades Federativas, se incluyen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos. En el caso de la Ciudad de México, se considera que el Poder Ejecutivo incluye a las Delegaciones-Alcaldías. -----

Asimismo, comentó que la información que plantean estos Criterios, se considera adicional a la que prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental para los informes trimestrales que se deben publicar en el portal. Una de las consideraciones previstas es que las proyecciones de información deberán abarcar para las Entidades Federativas, un período de cinco años y para el caso de los municipios, un período de tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, además se incluye una Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual se deberá de requisitar por los entes obligados siendo el insumo que tendrán las Auditorías Superiores de las entidades federativas y de la Federación, para verificar el cumplimiento de dicha Ley. -----

La periodicidad que se establece para la observancia de estos criterios, es trimestral y anual en algunos casos, la publicación de la información se deberá de hacer en la página oficial del propio ente público y en su caso, en el de la Entidad Federativa o Municipio, de acuerdo a los tiempos que se deben de observar, de igual manera se deberá de publicar la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de -----



las Entidades Federativas y los Municipios, para efecto de revisión por parte de los órganos de fiscalizadores. -----

Ahora bien, dentro de los formatos previstos se encuentra el Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado; Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos; Formato 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos; Formato 4.- Balance Presupuestario; Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado. Estos formatos se deberán de publicar de forma trimestral y anual, al rendir la Cuenta Pública. -----

El formato 6, se refiere al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y trae distintas clasificaciones: la Clasificación por Objeto del Gasto; Clasificación Administrativa; Clasificación Funcional y Clasificación de Servicios Personales por Categoría, esta información se deberá presentar de manera trimestral y anual, al rendir la Cuenta Pública. -----

El Formato 7, se refiere a las Proyecciones de Ingresos, a las Proyecciones de Egresos, a los Resultados de Ingresos y los Resultados de Egresos, la cual se deberá presentar de forma anual, de acuerdo a las fechas establecidas para la presentación de la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos. ----

Asimismo, el Formato 8 prevé un Informe sobre los Estudios Actuariales, el cual se deberá de incorporar en la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos. --

El último formato previsto en los criterios, es la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que se deberá de publicar de manera conjunta con la Cuenta Pública; como decía el Secretario, son temas adicionales a las obligaciones que traemos. -----

El Secretario de Finanzas comentó que son temas adicionales de los que impone el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se añaden a lo que ya se tiene como obligación presentar, por ejemplo las proyecciones a cinco años, son adiciones importantes, algunas de las cuales no se hacían de manera regular, se tienen algunos modelos de proyección de ingresos de mediano plazo, pero van a imponer proyecciones complementarias a las que ya se tienen lo cual es aplicable a todos. -----

Por otro lado, el Secretario Técnico refirió que los Formatos trimestrales se deberán atender a partir del cuarto trimestre de 2016, los cuales tendrían que estar publicados a más tardar el 30 de enero de 2017 lo que se refiere a cada uno de los Entes Públicos, lo referente a los anuales, se harán a partir de la iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de 2017, por lo que se deberá revisar la información para publicar en tiempo y forma, ya que así como está la Guía de Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General, hay una Guía del Cumplimiento de obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera, la cual estará observando la Auditoría Superior de la Ciudad de México. -----

Además, informó que en atención a lo previsto en el artículo 7, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se procedió a su publicación en la



Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de octubre de 2016, así como en el Portal de la Secretaría de Finanzas y en el sitio del CONSAC CDMX, para la atención de la adopción normativa. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico del CONSAC CDMX, preguntó si había comentarios al respecto y al no haberlos, se tomó conocimiento mediante el siguiente: -----

Acuerdo V/3Ord/10-16: De conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en las Reglas 12, fracción XIII; 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, el CONSAC CDMX, toma conocimiento del documento aprobado por el CONAC, consistente en: Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del cumplimiento normativo que hizo la Ciudad de México, publicándolos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de octubre de 2016, así como en la página de la Secretaría de Finanzas y del CONSAC CDMX. -----

El Secretario Técnico consultó a los asistentes si tenían algún Asunto General que tratar, a lo que el Dr. David Vega Vera, Auditor Superior de la Ciudad de México, comentó que se realizaría un seguimiento en lo referente a la armonización contable y la información trimestral. -----

El Dr. Pablo Trejo Pérez, Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comentó que para la formulación de los nuevos formatos, sería beneficioso realizar un taller a fin de que las áreas responsables, sobre todo las personas que se dedican al manejo de la información ayuden a cumplir con este compromiso, mediante la armonización de la información, logrando buenos resultados para que la Ciudad de México cumpla con lo solicitado. -----

Al respecto, el Secretario Técnico expresó que si el Presidente lo tuviera a bien, podrían crear un Grupo de Trabajo para generar un taller, que normalmente se hace cuando sale algún documento nuevo por parte del CONAC, y previo al tema de Cuenta Pública, lo cual ha sido exitoso, ya que se han llevado a cabo reuniones de trabajo con los entes obligados, se han creado consensos y la información que se ha presentado al menos en los últimos dos años, ha ido en línea con el proceso de armonización contable que ha emitido CONAC, por lo que se podría replicar este ejercicio, para la observancia de los Criterios que está emitiendo CONAC respecto a la Ley de Disciplina Financiera, consideró que es cuestión de preparar el material, hacer la convocatoria ya que en sesión de trabajo, es más productivo al haber retroalimentación de los entes obligados. -----

El Secretario de Finanzas comentó acerca de una reunión con personal de esta Secretaría y la Secretaría de Hacienda, respecto a la estructura de la Ley de Disciplina Financiera, en la cual hubo un intercambio prolongado de información y de opiniones, por lo que consideró que valdría la pena pedirle a la Secretaría de -----



Hacienda, apoyo con el conocimiento de los formatos y poder así a nivel de coordinación fiscal, atender y comprender el llenado de los mismos. -----

El Secretario Técnico preguntó si había un asunto adicional que se quisiera comentar en asuntos generales, a lo que el Lic. Ricardo Palma Rojas, Director General de Seguimiento a Proyectos representante de la Contraloría General de la Ciudad de México, sugirió que a través de un oficio, se envíe a cada una de las Direcciones Generales de Administración o a los Titulares de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gasto, los Acuerdos tomados en las Sesiones, para que la información se empiece a manejar de manera coordinada con las Áreas Administrativas y se cumpla con un calendario, de acuerdo a las sesiones o a las tomas de los puntos de acuerdo que se tenga en el Consejo, independientemente que esta información se suba a la página del CONSAC CDMX. -----

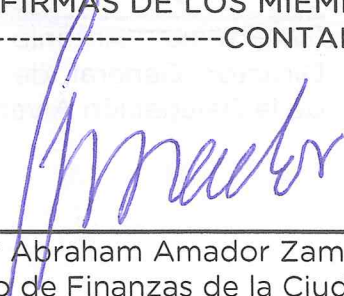
El Secretario Técnico mencionó que eso se podía gestionar, considerando que en el ámbito del ejecutivo, la información se realiza de manera consolidada y de acuerdo a la integración del Consejo, están representados los Órganos Político Administrativos, los Autónomos, los Órganos de Gobierno, no obstante eso, señaló la importancia de visitar la página del CONSAC CDMX, toda vez que se está integrando lo que se ha publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como las Actas del Consejo, para efecto del seguimiento de los acuerdos. Por otro lado, fundamentalmente para los documentos macro, como Cuenta Pública o presupuesto, se debería de pensar en las Direcciones Generales de Administración, a efecto de que todos estén alineados y no haya manifestaciones del desconocimiento del proceso de armonización que se está llevando a cabo, es decir, crear una estrategia de comunicación.-----

Nuevamente preguntó si había algún comentario adicional y al no presentarse ninguno, se dio por atendido este punto de la orden del día. -----

Finalmente, el Presidente del CONSAC CDMX, dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, agradeciendo la presencia de los asistentes, se levanta la sesión a las 13:40 horas del día 28 de octubre del año dos mil dieciséis, firmando cada uno de los participantes del CONSAC CDMX, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas. -----

Número de Acta 003/CONSACCDMX/2016


-----FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN-----
-----CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----



Lic. Edgar Abraham Amador Zamora
Secretario de Finanzas de la Ciudad
de México.



Dr. David Vega Vera
Auditor Superior de la Ciudad de
México



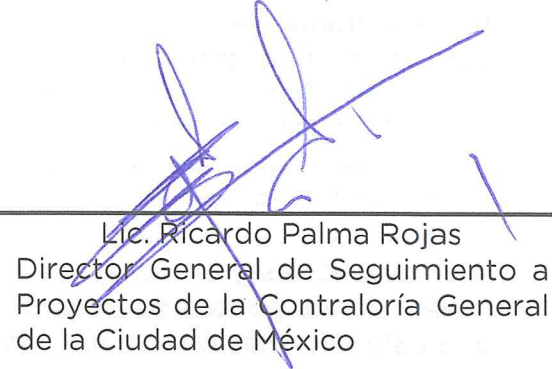


Número de Acta 003/CONSACCDMX/2016

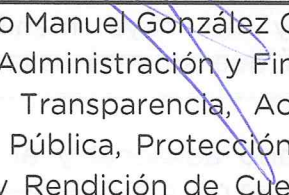
-----FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN-----
-----CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----




Dr. Pablo Trejo Pérez
Tesorero General de la Asamblea
Legislativa.



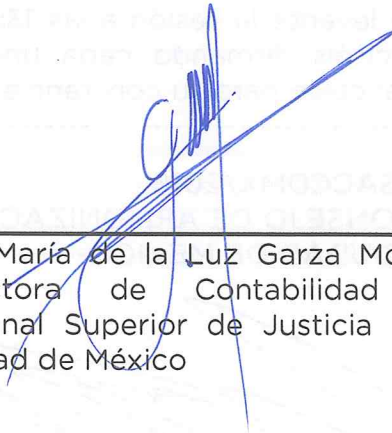
Lic. Ricardo Palma Rojas
Director General de Seguimiento a
Proyectos de la Contraloría General
de la Ciudad de México



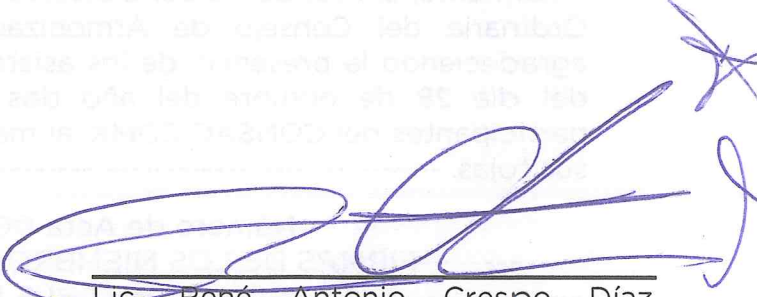
Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas del
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México



Adolfo Damián Fernández Elwes
Asesor del Subsecretario de
Programas Delegacionales de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad
de México



Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del
Tribunal Superior de Justicia de la
Ciudad de México



Lic. René Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración
de la Delegación Álvaro Obregón



Número de Acta 003/CONSACCDMX/2016

-----FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN-----
-----CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director de Recursos Financieros de
la Delegación Azcapotzalco

C.P. Mauricio Sandoval Cepeda
Subdirector de Programación y
Presupuesto de la Delegación
Coyoacán

C.P. José Luis Sosa Hernández
Jefe del Departamento de
Contabilidad de la Comisión de
Derechos Humanos del Distrito
Federal

C.P. Rubén Percastegui Ruvalcaba
Jefe de Unidad Departamental de
Contabilidad de la Delegación
Benito Juárez

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública y
Secretario Técnico del CONSAC
CDMX